

INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA "JAVIER SERVAT UNIVAZO"



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS INTENSAS – 2022"

INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA

"Javier Servat Univazo" 2021

TRUJILLO - PERU

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL PERIODO DE LLUVIAS INTENSAS - AÑO 2022

DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLIGA"JAVIER SERVAT UNIVAZO"

INTRODUCCION

El Perú es un país ubicado en una región expuesta a una serie de fenómenos naturales y acciones provocadas por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad y en algunos casos han afectado la calidad de vida de la población, por las cuantiosas pérdidas de vidas humanas, viviendas, patrimonios, establecimientos de salud. La Ciudad de Trujillo del Departamento de la Libertad con su diversidad cultural, social, económica y geográfica; reflejada en sus costumbres, formas de construcción, tipos de terrenos y otras características sociodemográficas, que nos exigen adecuadas estrategias de prevención, mitigación y preparación ante fenómenos naturales, como lluvias intensas.

En ese sentido, el Instituto Regional de Oftalmología "Javier Servat Univazo" siendo un Instituto especializado y desconcentrado del Ministerio de Salud con autonomía técnica y administrativa, encargada de formular, normar y asesorar en el desarrollo de políticas de salud, brindando atención sanitaria de mediana y alta complejidad en el campo de las enfermedades oftalmológicas, con 24 años de vida institucional; debe formular planes en el marco del Sistema Nacional del Riesgo de Desastres-SINAGERD, para hacer frente a posibles desastres ocasionados por fenómenos de origen natural.

Dentro de estos, los fenómenos hidrometereológicos y oceanográficos, se encuentran las lluvias intensas. La temporada de lluvias en nuestro país, un evento recurrente presenta características diferentes, producto de la variabilidad del cambio climático es considerada una amenaza, principalmente cuando está asociada a Fenómeno como "El niño", pudiendo ocasionar desastres naturales tales como huaycos e inundaciones debido a precipitaciones abundantes e inusuales, generando un impacto negativo en las vías de acceso, los servicios públicos y sobre todo en la salud, lo que sumando a las vulnerabilidades determinan los riesgos para la salud de la población en todo el país.

El Documento Técnico: Plan de Contingencia Frente al periodo de Lluvias Intensas establece los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, lo que resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada.

INFORMACION GENERAL				
Sector:	SALUD			
Establecimiento:	INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA"JAVIER SERVAT UNIVAZO"			
Nivel de complejidad:	NIVEL III-2			
Ubicación:	URBANIZACION COVICORTI SECTOR NATASH ALTA Mz. P' LOTE 7A.			
Teléfono:	287222-287236			
Página WEB:	www.irotrujillo.gob.pe			
Correo electrónico:	direccion@irotrujillo.gob.pe			
Fecha de alerta:	MES : Enero - ABRIL 2022.			
	GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL			
Responsables:	INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA"JAVIER SERVAT UNIVAZO"			

MAPA DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL IRO



Instituto Regional de Oftalmologia

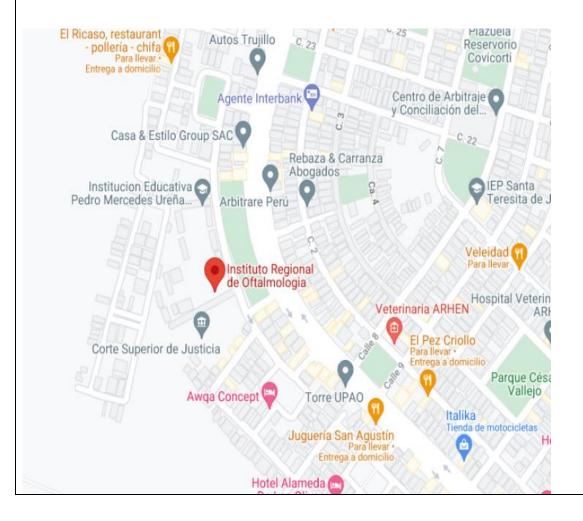
Clínica de oftalmología en Trujillo

Dirección: P' Lote 7-A, Covicorti Mz Y' Lt 11, Trujillo

Horas:

Cierra pronto · 16:00 · Abre a las 07:00 del sáb. ▼

Teléfono: (044) 287236



2- BASE LEGAL

- Ley N° 26842,Ley General de Salud
- Ley N° 28101, Ley de Movilización General.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787,Ley que incorporan la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N°1161-ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Riesgo de Desastres –
 PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de salud y su Modificatoria.
- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a Desastres.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendarios, por la existencia del COVI-19.
- Decreto Supremo N°027-2020-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por D.S. N°008-2020-SA, prorrogada por D.S. N°020-2020-SA; a partir del 08 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de Emergencia Nacional.
- Decreto Supremo N° 146-2020-PCM, que anuncia la prórroga del Estado de Emergencia Nacional hasta el 30 de Setiembre del 2020.
- Ley N° 31084,que aprueba el Presupuesto para el Sector Publico para el año 2021.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V. 1-Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva de Organización y Funciones del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva 271-MINSA/2019/DIGER, Procedimiento para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 1095 -2020, que aprueba el Documento Técnico Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias Intensas, inundaciones y movimientos en masa, para el periodo 2020-2021.
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA que declara en alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional ante los efectos del COVI-19.
- Resolución Directoral N° 051-2021-GRLLGGR-GS-IRO.JSU, que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre del Instituto Regional de Oftalmología. Javier Servat Univazo.
- Resolución Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, Promulga el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2021.
- Norma Técnica Peruana NTP 833.034 2014 Extintores Portátiles, Inspección, Verificación y cartillas de inspección.

3. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES:

Responder, contener y mitigar oportunamente el incremento de la demanda de pacientes ante un escenario de lluvias intensas en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril 2022.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Establecer acciones de prevención y respuesta en el Instituto Regional de oftalmología "Javier Servat Univazo ante el incremento de demanda de pacientes oftalmológicos en un escenario de lluvias intensas durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril 2022.

4. ESTIMACION DEL RIESGO

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

En estas lluvias que enfrentamos se pueden identificar una serie de amenazas que ponen en peligro la salud de las personas, los servicios y los bienes materiales, los cuales pueden ser arrasados por los huaycos, inundaciones, desbordes de los ríos, además de la probabilidad de ocurrir un desastre natural (terremoto, sismo, etc.) o algún daño producido por la mano del hombre (incendio, etc.), si como el colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de respuesta de los servicios de salud.

Enero - Abril 2022	Moderada-Fuerte 03 meses	Jurisdicción del	Afectable
	Instituto Regional de Oftalmo	ología "Javier Servat	
	Univazo" (Sector Natasha Alta	Mz P Lt 07A	moderado

- a. Secuencia y características: La variable climática interanual; que se hace evidente cuando la temperatura del Océano Pacífico Ecuatorial frente a la costa de Sudamérica se incrementa anómalamente; ocasionando la posibilidad del incremento de conjuntivitis bacterianas, así como el colapso del sistema de alcantarillado entre otros.
- b. Impacto: Alta probabilidad de afectaciones oculares, como conjuntivitis bacteriana, por efectos de las Iluvias, y los deslizamientos de tierra y agua.

ANALISIS DE VULNERABILIDA	D			
Comunidad /población Vulne	rable			
Población total expuesta	Niños (810)	Adolescentes (174)	Adultos (434)	Adultos mayores (350)
SERVICIOS BASICOS:				
Condiciones de Vulnerabilidad: Concentración Alta de personas por cercanía a Corte y colegios.				sonas por
Medios de Transporte Disponibles o Cercanos. Transporte Público de todos los tipos, Automóviles, transporte Público.			Condiciones de Vulnerabil Alta: Alta concentración v el frontis de la institución.	ehicular en
c. sistema de comunicación existente: Condiciones de Vulnerabilidad:			idad:	

Telefonía Fija, Móvil, radio Internet		No existe sistema de respaldo alterno.		
Energía Eléctrica:	, radio internet		alterno.	
Disponible Localmente:				
Público	Alumbrado Pı	úblico		
si(x) no ()	si(x)	No ()		
			Ninguno	
Agua Potable:	Τ			
Servicio Disponible.	Sistama	so Agua	Ninguno	
si (x) NO ()	Sistema	se Agua	Ninguno	
Sistema de Drenaje Fluvial		Condiciones de Vulnerabilidad: Debido a que la zona de drenaje fluvial son jardines, estos con las lluvias intensas pueden inundarse		
4.1. IDENTIFICACION Y CAR	ACTERIZACION	DE LA AMENAZ	A/PFLIGRO	
	TIPO: Fenómeno Hidrometereológico de Origen Natural			de Origen
d. Suceso previsible: Que por motivo de las lluvias intensas Enero - abril		Natural	Antrópico	Social
2022, de cada año, e presencia de situaciones como desplazamiento a g ciudadanos a diferent congregación masiva hacia su centro la realizar diferentes a alteración del orden pública a través de ac	es previsible la determinadas son el ran escala de tes destinos, la de personas aborales para actividades, la y tranquilidad	SI	SI	SI
e. Fecha de ocurrencia C. Enero-Abril 2022	-	l ación e. Lugare 04 meses Trujillo		l ón afectada 648

Recursos locales para la respuesta:				
	INSTITUCIO	NES QUE PODRIAN APOYAR		
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono
			Av. Teodoro Valcárcel 1195	
		Director de la Oficina de	Urb. Santa	
COE de la Gerencia		Gestión de Riesgo en	Leonor- Trujillo /	
Regional de Salud	Brigadista carpas	Desastres.	Tel. 222746.	604000
			Av. Teodoro Valcárcel 1195,	
SAMU	Ambulancias	Director	Trujillo 13001	622686

Cuerpo General de	Ambulancias			
Bomberos Voluntarios	Rescate de Víctimas			233333-
de Trujillo	manejo de Incendios	Comandante	Av. España 506	297191
	Voluntarios	Representante de la Cruz	Av. España N°	
Cruz Roja del Peruana	brigadistas	Roja	898	292243
Hospital Regional	Emergencias no oftalmológicas	Director	795, Av. Mansiche	231581
	Emergencias no		Jirón Bolívar 350, Trujillo	
Hospital Belén	oftalmológicas	Director	13001	245748

Otra información de importancia:

Apoyo con medio de transporte (Ambulancia) y Medicamentos.

4.2. ESTABLECIMIENTO DE SALUD

				SALA DE		Casa de	
a. <i>i</i>	Áreas Criticas	SOP	UCI	PARTOS	Emergencia	Fuerza	Otras
	Número					0	
	operatividad	si	NO	0		si	
					Telefonía Celular		
b. (Comunicación	Radio UHF	Radio HF	Teléfono	fax	Fax	Otros
(Operatividad	1		si	si	si	
	Abastecimiento y Almacenamiento	Conexión a Red					
I	H20	Pública	Cisterna	Tanque	otros		
	Operatividad (si/No)	si	si	si			
		Conexión a red	Grupo				
d. I	Energía Eléctrica	Pública	Electrógeno		otros		
	operatividad (si/No)	si	si				
	Medios de Transporte	Ambulancias	Vehículos	Motos	otros		
1	Número	0	1				

f. Medicamentos e insumos médicos:

- Farmacia dispondrá kit de medicamentos e insumos para emergencias y desastres. *Se realiza el inventario de los kits de farmacia del Instituto para casos de emergencia y desastres.
- El servicio de farmacia cuenta con un almacén.

g. Organización y preparación en Emergencia y Desastres:

- Planes de Contingencia.
- Activación del Grupo de Trabajo de la gestión de Riesgo de Desastres.
- Coordinadores del PP 068 y Equipo Técnico.
- Personal capacitado para la primera respuesta local, por equipos de atención.
- Brigadistas en intervención inicial hospitalarios.

h. Vulnerabilidad del establecimiento de salud:

Índice de Seguridad estructural: Medio BajoÍndice de Seguridad No Estructural: Medio BajoÍndice de Seguridad Funcional: Medio Bajo

- i. Posibles daños de importancia a nivel local:
 - Bloqueo de carreteras
 - Pacientes policontusos, traumas diversos
 - Funcionamiento parcial del establecimiento

5. PPROTOCOLO DE CONTINUIDAD

- 1. Activación del Grupo de gestión de Riesgo de Desastres del IRO.
- 2. Designar roles previamente a los miembros del Grupo de trabajo.
- 3. Monitoreo de alertas verde y/o amarilla y/O roja como corresponda la situación
- 4. Revisar el Plan de Contingencia
- 5. Revisar los recursos necesarios del personal, medicamentos, ambulancia.
- 6. elaborar y Difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
- 7. Se cuenta con insumos y medicamentos de contingencia en las áreas críticas en la farmacia del IRO"JSU"
- 8. Profesionales, no Profesionales de salud, Administrativos con conocimientos del evento previsible.

6. ACTIVIDADES

MOMENTOS ANTES

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud, será de responsabilidad de la jefatura. institucional, a través del presidente del Grupo de trabajo de la gestión de Riesgo de desastre la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
- 2. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:
 - a. Refuerzo preventivo de guardia de retén
 - b. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos.
 - c. Tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).
- 3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
 - b. personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con el personal no asistencial(administrativos de apoyo logístico)
 - c. Stock de medicamentos en el almacén del servicio de farmacia.
 - d. Ambulancia operativa.
- 4. mantener Operativa al 100% el Servicio de Emergencia.
 - a. Servicios de emergencia.
 - b. farmacia Central
- 5. Actualizar el directorio del personal médico y no médico del IRO" JSU" tanto asistencial como administrativos.
- 6. se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.

- a. Abastecimiento de agua, combustible, grupo electrógeno, ascensores.
- b. Adecuada provisión de uniformes: Ponchos protectores para las lluvias, botas, linternas.

MOMENTO DURANTE

Ocurridos daños en la salud de las personas cuando el daño es inminente, en el plazo inmediato: El servicio de emergencia despeñará un papel de mucha importancia en nuestro instituto, por ello la preocupación es dotarla de personal operativo especialista.

- 1. Ante la declaratoria de aleta roja por la autoridad de salud, la conducción de acciones de respuesta inmediata será de responsabilidad del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRE del IRO "JSU", el cual activará bajo la presencia del jefe de la institución o Director de línea a quien delegue. Así mismo, la coordinación en ausencia del jefe institucional o su representante, durante horas no laborables del personal administrativo, estará a cargo del Médico de Guardia de Emergencia.
- 2. establecerá como medio de comunicación prioritaria:
 - a. El perifoneo institucional
 - b. los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas y Red privada Móvil.
 - c. la red de radios portátiles VHF Y HF.
- 3. movilizarán las brigadas de evacuación e intervención inicial y a todos los miembros del equipo de brigadistas del IRO"JSU".
- 4. Movilizará al personal no asistencial (administrativos) de apoyo complementario a las diferentes brigadas de las institucionales.
- 5. Se atenderá pacientes de acuerdo con la especialidad de la institución; los pacientes no, oftalmológicos serán referidos a los hospitales regional y/o Belén.

MOMENTOS DESPUES

Se establecerán como red referencial para el presente plan, la conformación para la derivación de pacientes de acuerdo a la cercanía y capacidad de los establecimientos de salud, según lo indicado en el presente Plan de Contingencia.

	HOSPITAL O CLINICCA	HOSPITAL O CLINICA
DISTRITO	ALTERNAIVA PRINCIPAL	ALTERNATIVA SECUN DARIA
	Hospital Regional	
	Clínica Peruano Americana	Hospital Belén

6. SEGUIMIENTO

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres - GTGRD del Instituto Regional de Oftalmóloga "Javier Servat Univazo".

COORDINACION

El Jefe de la institución en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias a quien delegue. Se coordinará con otros hospitales y/o institutos para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuera necesario. El personal responsable de referencias; coordinará para la evacuación de pacientes no oftalmológicos.

7. ACTIVACION DEL PLAN

SECUENCIA:

1. Notificación del evento:

Se activará el plan de Contingencia ante la activación de alerta roja o eventos adversos que atenten la integridad del Instituto Regional de oftalmología, así como casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del servicio de emergencia. La información deberá de hacer llegar a la máxima autoridad presente en el instituto, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva.

2. DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la autoridad de salud con el fin de adoptará las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial Nº 036-2004-ODN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:

- Alerta verde: Situación de expectativa ante posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento destructivo.
- Alerta Roja: Situación que establece cuando se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarios.

ALERTA

EN CASO DE ALERTA VERDE:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal. Evaluar la operatividad del sistema de comunicación transporte. Evaluar la operatividad del servicio de emergencia, disponer el directorio del personal del servicio de emergencia y Médicos Jefe de Guardia.

EN CASO DE ALERTA AMARILLA:

- Refuerzo preventivo de guardia
- Garantizar la Operatividad de los sistemas de comunicación.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicamentos e insumos.

EN CASO DE ALERTA ROJA.

- Activar el Grupo de trabajo GRD del IRO"JSU".
- Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia deberá estar presente en el instituto.
- Mantener el control de líneas vitales y servicios básicos

8. DEFINICION DE ZONAS DE EXPANSION

Lugares de ubicación de los pacientes o victimas en orden secuencial, en caso de que la demanda de pacientes supere la capacidad de atención de la emergencia del IRO "JSU" ante de una situación de Emergencia o Desastre Nacional Zona de Expansión Interna Institucional:

a. Cochera de la institución

DIRECTORIO	
NOMBRE	TELEFONOS FIJOS
Bomberos	233333 – 297191
Clínica Peruano Americana	242400
Defensa Civil	285524 - 503223
Escuadrón de Emergencia - Policía	105
Hidrandina	481313
Hospital Albretch	231081
Hospital Belén	245748
Hospital Lazarte	216119
Hospital Regional	231581
Policía Motorizada	232290